



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION-D- N°

854-17

Salta, 27 DIC 2017
Expediente N° 12.740/17

VISTO la nota presentada por la Lic. Lidia ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente presente la renuncia condicional al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de Enero de 2.018, con motivo de continuar con los trámites de la jubilación ordinaria

Que dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos de ANSES, en el marco del Decreto 8820/62 (Para Docentes), para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas, se mocionó: Aceptar la renuncia condicional presentada por la Lic. Lidia Angela ALVAREZ al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01-01-18, a fin de realizar trámites jubilatorios.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/17 del 19 de Diciembre de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 8820/62 (para Docentes), por la Lic. Lidia Angela ALVAREZ, D.N.I. N° 6.047.125, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Enero de 2.018, a fin de realizar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION^{CD}- N° **854-17**

Salta, **27 DIC 2017**
Expediente N° 12.740/17

trámites jubilatorios.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa